



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RAD. 2018-00068-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En memorial presentado por la ejecutante el día 20/09/2022 desde su canal digital solicita la entrega de títulos judiciales, allegando un escrito de autorización para su entrega firmado por el demandado Luis Norberto Díaz Soto, petición a la cual no se accede por cuanto dicho escrito carece de nota de presentación personal y no proviene de correo electrónico del señor Díaz Soto.

Ahora bien, si lo pretendido por la señora Nhora Fernanda Quiroga es la entrega de dineros, deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 447 del CGP, esto allegar liquidación de crédito.

Finalmente, se le requiere para que todas las peticiones se presenten a través de apoderado judicial, por cuanto en este tipo de proceso no es permitido el litigio en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ef718ac7b8b91bfda8a7a4e62244063e6da8089f4fd4f45a7d529a6974dd36**

Documento generado en 04/10/2022 02:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>